

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de junio de 2018

P.I.E. N° 614/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documento desde la gestión 2015 a 2017, cuál fue la política nacional que se implementó para la gestión y capacitación de los recursos humanos en el sector salud; tenga a bien adjuntar toda la documentación que respalde las acciones realizadas.--- 2. Con relación al punto 1, informe y documento si en la gestión y capacitación de recursos humanos del sector salud, se incorporó la regulación del ingreso, permanencia y finalización de la relación laboral en las instituciones públicas y de la seguridad social. Detalle qué tipo de capacitaciones se llevaron adelante, en caso de no haberse desarrollado ninguna acción, especifique cuáles fueron los motivos del incumplimiento a esa competencia del Ministerio de Salud.--- 3. Informe y documento, cuáles fueron las acciones, planes, proyectos u otros llevados adelante por el ministerio a su cargo para definir la política salarial, gestión de recursos, financiamiento de salarios y beneficios del personal dependiente del Sistema Único de Salud a fin de garantizar la estabilidad laboral, detalle su respuesta desde la gestión 2015 a 2017, especificando fuente de financiamiento, monto financiado y destino de los recursos gestionados.--- 4. Informe y documento, con qué reglamentos nacionales específicos cuenta el Ministerio de Salud para definir la política salarial, gestionar los recursos, financiar los salarios y beneficios del personal dependiente del Sistema Único de Salud a fin de garantizar la estabilidad laboral. Adjunte toda la documentación en fotocopias legalizadas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

SEN. FERNANDO CHAMBLIN
SENADOR SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

M121.

Nº 3402



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud



La Paz, 27 de junio de 2018
MS/AP/CE/182/2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



Ref.: **RESPUESTA A P.I.E. No. 614/2018-2019.**

Hno. Presidente:

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad, a objeto de responder la Minuta de Instrucción MP-VCCGG-DGGLP-Nº 359/2018-2019, sobre la Petición de Informe Escrito Nº 614/2018-2019, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Mirtha N. Arce Camacho.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite la respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios de esta Cartera de Estado mediante Nota Interna MS/DGAA/URRHH/NI/2058/2018, elaborada por la Unidad de Recursos Humanos y Nota Interna MS/VMSyP/DGSP/USP/NI/94/2018 remitida por la Dirección General de Seguros de Salud.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.



Rodolfo E. Rocabado Benavides
Dr. Rodolfo E. Rocabado Benavides
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RERB/RRG/GVPS/cmab.
C. Archivo
Fs. 02.
H. RE. EXT-55581-ARCH.

Plaza del Estudiante s/n • Telefonos: (591) 2-2492724 - 2490500 - (591) 2-2371379 • Fax: (591)2-2492900

La Paz - Bolivia

